



ANUNCIO de 30 de noviembre de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización ambiental unificada de la fábrica de tratamiento de nueces promovida por Agrícola Moratalla, SL, ubicada en el término municipal de Tejeda de Tiétar. Expte.: AAUN22/001. (2023081778)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada de la fábrica de tratamiento de nueces promovida por Agrícola Moratalla, SL, ubicada en el término municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

La fábrica de tratamiento de nueces promovida por Agrícola Moratalla, SL, ubicada en el término municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres) contempla una actividad industrial incluida en la siguiente categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a industria alimentaria. Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

Los datos más relevantes del proyecto son:

Actividad.



El proyecto consiste en una fábrica de tratamiento de nueces. La capacidad de producción de la fábrica es de 21,5 t/d. El proceso productivo consta de las siguientes etapas: recepción y clasificación, separación de piel; secado, y clasificación.

Ubicación.

La instalación se proyecta en la parcela 90 del polígono 12 del término municipal de Tejada de Tiétar (Cáceres). Las coordenadas UTM USO 29 son X: 765732.12 Y: 4427639.56.

Infraestructuras y equipos.

- Nave de 1.650 m².
- 1 tolva de recepción.
- Cinta elevadora 1.
- Cinta transportadora 1.
- Despalilladora.
- Limpiadora de hojas.
- Trómel limpiador 1.
- Separador de piedras.
- Peladora de lamas.
- Cinta elevadora 2.
- Trómel limpiador 2.
- Cinta elevadora 2.
- Selector de color.
- Cinta de fallos.
- Cinta elevadora de fallos.
- Limpiadora de cepillos.
- Mesa de escogido de rollos.



- Separadora de vanas con 2 ventiladores.
- Cinta elevadora de residuos.
- Tolva de residuos.
- Cinta transportadora 2.
- Cinta elevadora 3.
- Cinta transportadora repartidora caídas.
- Secadero de celdas.
- Caldera de biomasa de 2,8 MW.
- Tolvas de almacenamiento.
- Balsa de recepción de 30 m².
- Balsa de evaporación 1 de 408 m².
- Balsa de evaporación 2 de 375 m².

Es órgano competente para la modificación de la autorización ambiental unificada la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de noviembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

